NDC 132/2021

Asunción, 22 de junio de 2021

Señora
C.P. Rocío Florencio Santander, Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas
Corte Suprema de Justicia
PRESENTE

Referencia: Respuesta a nota NCEO 247/2021

El Director de Comunicación de la Corte Suprema de Justicia tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 04/2021 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA TV JUSTICIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - AD REFERÉNDUM - S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 392.055***, a fin de remitir los resultados de la evaluación técnica de las ofertas presentadas.

Informe Técnico. Experiencia y Capacidad Técnica

	OFERENTES	
REQUISITOS (Cumple / No cumple)	**MACOM S.A**	**AV RENTAL**
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al período contemplado entre los años 2018, 2019, 2020 y la sumatoria total deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) correspondiente a la suma que resulte del monto total de la oferta. *Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Especificaciones técnicas ofertadas debidamente firmadas y catálogo de productos.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Autorización del fabricante para proveer, instalar y soportar los equipos adquiridos de al menos una de las marcas ofertadas, respecto de otras marcas se podrá presentar una declaración jurada de que el producto ofertado cuenta con	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** - Presenta DD.JJ. de las marcas ofertadas. - Presenta un certificado de representación

CORT... COMITÉ D... MESA... 22
Firma:
Aclaración

representación y/o servicio técnico especializado en el territorio nacional. Con relación a la autorización del fabricante, el documento deberá cumplir con todas las formas y requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones para Representantes, Distribuidor Autorizado y Sub-distribuidor.		otorgado por la firma Man Pizzo Paraguay S.R.L. para comercializar productos. El documento se encuentra debidamente consularizado en el país de origen y legalizado por el M.RR.EE., sin embargo, **en el referido documento no se menciona que el fabricante autorice a la firma Man Pizzo para nombrar sub-distribuidores en el país**, conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones. ***"Para sub-distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:*** *Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada* ***y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores."***
Constancia de Visita Técnica o en su defecto, Declaración Jurada de que el Oferente conoce las instalaciones.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle respetuosamente.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
22 JUN. 2021
Firma: Hora: 13:30
Aclaración:

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Abg. Mg. Luis O. Giménez S.
Director

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS